INVITACION PÚBLICA Nro. 001-2018-SUBCAFAE

BASES PARA LA CONCESION DE ESPACIO PARA LA INSTALACION KIOSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

BASES PARA LA CONCESION DE ESPACIO PARA LA INSTALACION DE KIOSCO DEL SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

1. ENTIDAD QUE CONVOCA:

EL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO – SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dirección: Av. De La Salud S/N cercado Arequipa departamento Arequipa
RUC Nº 20172661794

2. BASE LEGAL:

El presente proceso está regido por D.S. Nº 007-98 SA - Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.

Resolución Ministerial N° 363-2005/MINSA Norma Sanitaria para el funcionamiento de restaurantes y servicios afines.

3. OBJETO DE LA CONCESION

La presente tiene por objeto seleccionar a los postores para otorgarles la Concesión espacio para la instalación de un KIOSCO del SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

4. CONDICIONES GENERALES DE LA CONCESION

La presente Concesión comprende la entrega de un espacio para la instalación de un KIOSCO en las instalaciones de la GERSA

El ambiente será exclusivamente dedicado a:

- Venta de productos alimenticios saludables (frutas, jugos, cereales y alimentos afines)
- En el horario de 07:30 a 16:00 horas

Sobre los Requerimientos para la Concesión de un espacio para la instalación de un KIOSCO

Se deberá tener en consideración las normas de seguridad, salubridad e higiene reguladas por la normatividad vigente, en cuanto a:

a) Infraestructura.- El Concesionario deberá instalar un Kiosco de medidas 1.6 mt. X 3.5 mt. de metal o madera

5. VALOR REFERENCIAL BASE MENSUAL Y ANUAL:

El valor referencial mensual Base para la Concesión de la Comedor, es:	**A la firma del contrato** **Pago Adelantado 01 meses**	**Valor Referencial Anual de la Merced Conductiva (la propuesta base- 11 meses)**	**La forma de pago del alquiler es por adelantado vale decir el 05 de cada mes**
S/. 200.00	01 mes adelantado (S/. 200. 00)	**S/. 2,200. 00**	**S/. 200.00**

6. FORMA DE PAGO

El Postor favorecido, deberá cancelar el monto ofertado como merced conductiva por adelantado y en el mes vigente, además de cumplir con todas las condiciones y/o garantías, el día de la suscripción del contrato la misma que se efectuara dentro de los dos (02) días posteriores al declarar al postor ganador. El pago será en el Banco de la Nación a cuenta del SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA y se presentara el Voucher original al tesorero del SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA. Cta. Cte. Nº00-101-038874.

En el caso de no cancelarse el valor propuesto dentro del plazo establecido, el postor perderá el derecho a la concesión que le fuera notificada. En este caso, el SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA podrá otorgar la Buena Pro al postor cuya propuesta haya obtenido el segundo lugar.

El pago mensual de la merced conductiva será cada 05 del mes de vigencia.

7. PLAZO DE LA CONCESION

A las 48 horas de adjudicada la concesión, por un periodo de **11 meses;** periodo que podrá ser renovado al termino previo acuerdo de las partes.

Si no hay acuerdo de renovación, cumplido el plazo el Concesionario debe desocupar el local como máximo a las 48 de vencido el plazo, previa acta de Conformidad.

RESTRICCIONES

- **No ceder o Sub-Arrendar** total o parcialmente el Ambiente Arrendado baja apercibimiento de Resolución Automática, ni destinar el local para fines de uso distintos al servicio de elaboración y expendio de alimentos, la misma que tendría como consecuencia la resolución del contrato de Concesión.
- **No expender al público tabaco y derivados**, bebidas alcohólicas, ni productos ajenos al consumo alimentario.

9. LUGAR DE LA INSCRIPCION DE PARTICIPANTES:

Las inscripciones y presentación de propuestas de los participantes se realizarán en la Oficina de Administración o con la Oficina de la Tesorería del SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA sito en la Av. De La Salud S/N cercado Arequipa, los días señalados en las presentes bases, en horas de 8:00 am a 15:30 horas.

10. REQUISITOS PARA SER POSTORES

- Podrán participar en la presente Concesión, las personas naturales o jurídicas, que garanticen la eficiencia del servicio, capacidad logística (menajes. equipos y mobiliario), económica.
- Contar con carnet de sanidad: El postor y el personal que brindara la atención y preparación de alimentos
- Tener la documentación actualizada de su personería; en caso de persona natural copia simple de D N I, en caso de persona jurídica copla de registro de poderes actualizada y copia de D N I del representante legal.
- Contar con el Registro Único del Contribuyente, actualizada.
- Al momento de inscribirse presentara declaración jurada de no contar con antecedentes penales y judiciales
- A la sola presentación al presente proceso el postor se somete a las bases administrativas a la legislación peruana y a las decisiones que adopte la Comisión.

11. PRESENTACION DE PROPUESTAS

- Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Presidente de la Comisión.
- Los señores postores presentarán dos sobres, consignando nombres y apellidos. Documento Nacional de identidad, domicilio de residencia número de teléfono, detallar en forma clara y precisa adjuntando sus propuestas técnicas y económicas en sobre cerrado dirigido al presidente de la Comisión presentando sus propuestas.

12. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

Se presentarán en un (01) original

SOBRE N° 01 - PROPUESTA TECNICA

Documentación de presentación obligatoria **PROPUESTA TECNICA SOBRE Nº 01**

- Carta de solicitud como postor para concesión, conforme al Anexo 01
- Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad, en caso de persona jurídica, copia legalizada de registro de poderes actualizada y copia de D N I del representante legal.
- Contar con Registro único de Contribuyentes (RUC), actualizada.
- Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- Declaración Jurada de Contar con menaje. equipos y mobiliario para el expendio de alimentos.
- Adjuntar la relación de productos a expender.

Nota: El postor que no cumpliera con los requisitos de la propuesta Técnica quedará descalificado.

Documentación de presentación facultativa.

• Declaración jurada de Plazo de Acondicionamiento.

SOBRE N° 02 - PROPUESTA ECONOMICA

Documento de propuesta por pago mensual por concepto de concesión, en moneda nacional en nuevos soles debidamente firmado por el postor.

13. CONSULTAS

Las consultas de carácter técnico y administrativo se harán por escrito dirigiéndose al SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA. Se recibirán en la oficina de Administración con la presidenta del SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA en el horario de 11.00 a 12:00 horas, en la fecha programada.

14. ABSOLUCION DE CONSULTAS

- La absolución de consultas se hará en el horario de 14.00 a 16:00 horas en la fecha programada.
- Ningún postor podrá aducir desconocimiento de las modificaciones producidas en las presentes bases ni de las consultas formuladas, ni de las respectivas absoluciones efectuadas.

15. RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES

- Las propuestas se presentarán al SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA, debidamente firmadas y foliadas en sobres cerrados, los cuales serán sellados al momento de su recepción.
- Una vez terminado el acto de recepción de los sobres, no se aceptará la entrega de otras propuestas, ni la modificación de las ya presentadas. Tampoco se aceptarán sustituciones ni sobres o documentos adicionales.
- La Apertura de Sobres se llevará a cabo en el local, fecha y hora indicada en el Cronograma que forma parte de las presentes Bases. El Presidente del CAFAE certificará la información de los sobres y dará fe del acto.
- Luego de recibirse los sobres, se procederá a la apertura del Sobre N° 1 Propuesta Técnica, verificándose la documentación e información solicitada, de no encontrarse conforme ésta será considerada como no presentada y devuelta al postor conjuntamente con el Sobre N° 2 sin que este último haya sido abierto, debiendo dejarse constancia en forma clara del incidente, en el Acta correspondiente.
- El postor que no hubiera cumplido con estas bases, quedará descalificado no pudiendo presentar, posteriormente reclamo alguno.

16. EVALUACION Y CALIFICACION

La evaluación de las propuestas se realizará en acto privado el día señalado según cronograma de la presente Base, de la siguiente manera:

PROPUESTA ECONOMICA POR ALQUILER DE LOCAL (PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS)

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la mejor propuesta económica, con respecto de las demás, a las cuales se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\textbf{Puntaje} = \frac{\text{(Propuesta Económica del Postor)} \times \text{(Puntaje Máximo de la Propuesta Económica)}}{\text{(Propuesta Económica de Mayor Monto)}}$$

17. ADJUDICACION DE LA BUENA PRO

El SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA dispondrá de un máximo de 01 día calendario a partir del día de la apertura de sobres, para estudiar y evaluar las propuestas. El resultado del concurso será de conocimiento público en el periódico mural de la Gerencia Regional de Salud

18. VIGENCIA DE CONTRATO DE CONCESION

La concesión de Comedor tendrá una vigencia de un (11) meses (febrero – diciembre 2018) a partir de la firma del contrato.

19. DEL CONTRATO

- El presidente del SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA, notificará al participante que obtuvo la buena Pro para que en un plazo de un (1) día útil a partir de recepción de la notificación, suscriba el contrato respectivo.
- A la suscripción del contrato, el postor favorecido entregará al SUBCAFAE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA por **adelantado** la suma de la propuesta adjudicada correspondiente a 01 mes de alquiler adelantado.
- El alquiler de los meses subsiguientes serán pagado por adelantado como máximo al día 05 del mes vigente.

- El Postor que resulte favorecido con la adjudicación de la buena Pro, deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos adicionales o constancia del trámite:

  PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA

  a) Declaración jurada de no contar con Antecedentes Penales de las personas que atenderán en el servicio del Kiosko.
  b) Presentación de carne de salubridad del personal que atenderá
  b) El sub CAFAE tiene la potestad de verificar estos documentos.

- El SUBCAFAE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA se reserva el derecho de dejar sin efecto la buena Pro concedida, si la documentación pertinente no es satisfactoria y conveniente, otorgando la Buena Pro al puesto que alcanzo el segundo lugar, así sucesivamente.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

- Si el postor que obtuviera la buena Pro no firmara el contrato dentro del plazo indicado, perderá el derecho a la concesión que le fuera notificada. En este caso, el SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA podrá otorgar la Buena Pro al postor cuya propuesta haya obtenido el segundo lugar.
- En el caso de que el postor favorecido no iniciara sus actividades de servicio en el plazo propuesto, se le aplicará una multa equivalente al 5% del monto mensual de pago de concesión, por cada día de atraso, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas por el postor favorecido dentro de las 48 horas de producido y comprobadas inmediatamente por el SUBCAFAE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA, las partes deberán comunicarse el cese de las causas existentes y acordar los nuevos plazos de cumplimiento de inicio de operaciones.

21. DISPOSICIONES FINALES

- La presentación de una propuesta por el postor implica automáticamente la plena aceptación de las bases y el sostenimiento de ambas partes a todas las cláusulas de las mismas y a las que hayan sido modificadas antes de la recepción de las propuestas.
- En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación de las disposiciones contenidas en el Código Civil Peruano.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
CONCESION DE KIOSKO SUBCAFAE GERSA

Convocatoria y Publicación	30/01/2018
Venta de Bases a partir del	30/01/2018 al 02/02/2018
Recepción de consultas (7:30 a 15:00 Hrs.) GRS mesa de partes	31/02/2018
Absolución de consultas (7:30 a 15:00 Hrs.) GRS mesa de partes	01/02/2018
Presentación Propuestas (hasta las 13.00 Hrs.) GRS mesa de partes	05/02/2018
Apertura de sobres (14:00 a 16:00 Hrs.)	05/02/2018
Publicación de Resultados Web y Mural del GRS (15:00 Hrs.)	05/02/2017
Firma del Contrato	06/02/2017
Inicio de Concesión	07/02/2017

Costo de Bases
Diez 00/100 nuevos soles (10,00), compra en el stand de fotocopias y Dirección de Economía de la GRS de las 08:00 horas hasta las 16:00 horas

Arequipa, 29 de enero del 2018

(ANEXO 01)

SOLICITUD DE CONCESIONARIO

SEÑOR
PRESIDENTE DEL SUBCAFAE DE LA GERSA
CONCESION DE COMEDOR DEL SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

- **En el caso de Persona Natural:**

Yo,.....
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Identificado con D.N.I..... Domiciliado en.....

..... RUC N°.....

- **En el caso de Persona jurídica:**

Razón Social:.....

Representado....., RUC N°.....

Con poderes inscritos en:....., Telf. / Fax.....

Solicito en calidad de concesión de Comedor del SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA, ubicado en la Av. De La Salud S/N cercado Arequipa departamento Arequipa y **acepto las condiciones de las bases.**

Para tal efecto adjunto los documentos solicitados según bases del proceso de concesion:

- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....

Fecha:.....

Firma:.....

(ANEXO 02)

PROPUESTA DE RENTA MENSUAL

Yo……
(Apellidos y nombres del solicitante persona natural o de su representante legal en caso persona jurídica indicando además la razón social de su representada)

Con DNI (y/o RUC en caso de persona Jurídica) N°…….

Ofrezco pagar al SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA la suma de S/…… (Indicar en números). Por concepto de renta o alquiler en forma periódica mensual del local ubicado en Av. De La Salud S/N cercado Arequipa, departamento Arequipa.

Suma que de conformidad a las bases no incluye el pago del Impuesto correspondiente, así mismo me comprometo a cancelar dichas mensualidades puntualmente y por adelantado, monto este que se tendrá en cuenta para calcular las garantías solicitadas

Arequipa,…..de febrero del 2018

Firma del postor:……

Nº DNI……

Nº RUC ……..

(ANEXO 03)

DECLARACION JURADA

Yo……
(Apellidos y nombres del solicitante persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica indicando además la razón social de su representada)

Con DNI (y/o RUC en caso de persona jurídica) N°……

Con domicilio real en:
……
Declaro bajo juramento que el recurrente y/o mi representada:

- No tengo impedimento legal alguna para contratar con el Estado.
- No tengo antecedentes policiales ni judiciales

Que la presente declaración la efectúo, por que los documentos presentados se presumen ciertos, estando el SUBCAFAE GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA, facultado a efectuar la verificación y fiscalización posterior correspondiente. Si los documentos presentados o los datos consignados en la presente solicitud resultaran falsos, se iniciaran las acciones legales correspondientes y se aplicarán las sanciones respectivas, por cuyo motivo firmo.

Arequipa,…..de febrero del 2018

Firma del postor:……

Nº DNI……

Nº RUC ……..

INVITACION PÚBLICA Nro. 001-2018-SUBCAFAE

CONCESION DEL COMEDOR DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
CONCESION DE KIOSKO SUBCAFAE GERSA

Convocatoria y Publicación	30/01/2018
Venta de Bases a partir del	30/01/2018 al 02/02/2018
Recepción de consultas (7:30 a 15:00 Hrs.) GRS mesa de partes	31/02/2018
Absolución de consultas (7:30 a 15:00 Hrs.) GRS mesa de partes	01/02/2018
Presentación Propuestas (hasta las 13.00 Hrs.) GRS mesa de partes	05/02/2018
Apertura de sobres (14:00 a 16:00 Hrs.)	05/02/2018
Publicación de Resultados Web y Mural del GRS (15:00 Hrs.)	05/02/2017
Firma del Contrato	06/02/2017
Inicio de Concesión	07/02/2017

Costo de Bases
Diez 00/100 nuevos soles (10,00), compra en el stand de fotocopias y la Dirección de Economía de la GRS de las 08:00 horas hasta las 16:00 horas

Arequipa, 29 de enero del 2018